

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4641

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2012.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 259

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-

VISTO :

El Expediente MDS-N° 204.650/11, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia aprobar la nueva Estructura Orgánica Interna Sectorial y Funcional del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la orgánica vigente fue superada por la funcionalidad, haciendo necesario un planteo específico en materia de desarrollo social a través de las misiones, funciones, estructuras y competencias de cada área, permitiendo las medidas correctivas necesarias para brindar políticas públicas y sociales atento a las necesidades existentes en nuestra Provincia;

Que se ha proyectado una Estructura Organizativa que sustentará la labor del Ministerio acorde a las Misiones y Funciones competentes al Ministerio de Desarrollo Social, a fin de optimizar con claridad y certeza su funcionamiento, teniendo en cuenta el aprovechamiento de los recursos materiales, económicos y humanos, existentes en el marco de los lineamientos del equilibrio del gasto;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 1105/11, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 143;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUEBASE** a partir del día 5 de enero del año 2012 la nueva Estructura Orgánica Interna y Sectorial del Ministerio de Desarrollo Social, cuyas Misiones, Funciones y Organigramas corren adjunto formando parte integrante del presente como ANEXOS I y II.-

Artículo 2°.- **FACULTASE** a la señora Ministro de Desarrollo Social a disponer vía Resolución Ministerial la Complementación de la Estructura Organizativa aprobada por el Artículo 1°, en los Niveles de Departamento, División y Sección.-

Artículo 3°.- **DEROGASE** toda norma legal que se oponga al presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social, a sus efectos, tomen conocimiento Subsecretaría de la Función Pública, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sra. Elsa Beatriz
Capuchinelli

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de Gobierno
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro de Economía y Obras Públicas
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 279

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-

VISTO :

El Expediente MG-N° 599.229/11, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 228/11 se procedió a otorgar un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco;

Que a fojas 11, Contaduría General de la Provincia solicita se propicie a dejar sin efecto el citado instrumento legal;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DEJAR SIN EFECTO**, en todas sus partes el Decreto N° 228/11, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – C.P.N. Roberto Ariel Ivovich

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 236

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.024/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría

20 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Elda Adelma **JUAREZ** (D.N.I. N° 13.189.092) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.-**

DECRETO N° 237

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.042/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo, señora Mónica Nancy **CURA** (D.N.I. N° 10.415.885) con prestación de servicios en el Hospital Seccional Los Antiguos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a partir del día 1° de marzo del año 2012, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.-**

DECRETO N° 238

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 952.923/11.-

ACEPTASE a partir del día 30 de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: “A” – Grado: VI – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Sofía Lujan **MELCHOR** (D.N.I. N° 10.737.080) con prestación de servicios en el Hospital Distrital Puerto San Julián, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.-**

DECRETO N° 239

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 951.294/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de julio del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 13 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Auxiliares de la Medicina, señora Elisa Beatriz **RAMOS** (D.N.I. N° 13.758.597) con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Los Antiguos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.-**

DECRETO N° 240

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.010/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2012,

la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Yolanda Cristina **GODOY** (D.N.I. N° 12.893.191) con prestación de servicios en el Hospital Seccional Los Antiguos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 241

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.115/12.-

ACEPTASE a partir del día 4 de enero del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señor Claudio Esteban **BATTISTA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.504.185), quien prestaba servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 242

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.119/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2012, la renuncia al cargo de Directora de Sueldos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, interpuesta por la señora Gabriela **ROSANOVA** (D.N.I. N° 18.363.987), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1213/11, conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 243

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.059/11.-

LIMITASE, a partir del día 1° de enero del año 2012, las funciones en el cargo de Jefe de Servicios de Enfermería del Hospital Distrital de Puerto Deseado, dependiente del Ministerio de Salud, al señor Julio Cesar **MILLALDEO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.029.529), quien revista como Agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 139/05.-

DECRETO N° 246

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expediente MEOP-N° 401.278/12.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día 16 de mayo del año 2011, la designación del doctor Pablo Javier **TANARRO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.534) en el Cargo de Asesor Letrado (Nivel Dirección General) dependiente de la Dirección Provincial de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, dispuesta mediante Decreto N° 1096/10.-

DECRETO N° 248

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expedientes JP-Nros. 787.044/11, 787.103/11, 787.114/11, 787.120/11, 787.147/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposi-

ción D.G.A.S.-N° 032/11, emanada por jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto correspondiente a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por el HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA, en concepto de Asistencias Médicas Hospitalarias brindadas al Personal Policial a raíz de las lesiones padecidas oportunamente.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS NOVECIENTOS SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 906,84) en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del punto 3° de la Disposición JP.-D.G.A.S. N° 032/11 ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 249

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 950.399/11.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el primer considerando y Artículo 1° del Decreto N° 1738 de fecha 17 de agosto del año 2011, donde dice: "... Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II" ..., deberá leerse: "...Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III..."-.

DECRETO N° 250

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expediente MG-N° 566.384/02, MSGG-N° 309.560/06 recaratulado MG-N° 590.013/08.-

DECLARASE MONUMENTO HISTORICO DE LA PROVINCIA, concerniente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz a los bienes pertenecientes al Frigorífico Armour en la localidad de Piedrabuena, sus edificios complementarios: viviendas, instalaciones industriales, como así también mobiliario, material gráfico, archivos documentación fotográficos, su entorno paisaje y los predios que pertenecieron al mencionado frigorífico, en el marco de la Ley N° 3138 de Protección de Patrimonio Cultural.-

Serán de aplicación de las medidas de protección establecida en los Artículos 18 al 20 y 22 al 26 de la Ley N° 3138, por la Comisión de Patrimonio cultural: el Plan de Manejo pautas de uso general de los bienes muebles e inmuebles, otorgándose un plazo de 6 meses a partir de la declaratoria para realizar un Plan de Manejo detallado, específico para los bienes del frigorífico, con participación de las autoridades de la localidad y entre concurrentes, el que estará dirigido por la autoridad de aplicación, delegando éste en la Comisión de patrimonio Cultural Ley 3138, garantizándose la provisión del presupuesto correspondiente y el asesoramiento de los especialistas que sea necesario.-

INSTRUYASE, a la Comisión de Patrimonio Cultural, a fin de que se prosiga las tramitaciones correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a los Artículos establecidos en la Ley 3138 Patrimonio Cultural Natural, arquitectónico, Urbano y Rural.-

NOTIFIQUESE, del presente a los propietarios y entes provinciales de la ciudad de Río Gallegos, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, Autoridad de aplicación de la Ley 3138.-

DECRETO N° 251

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expediente CAP-N° 488.357/11.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 536/11 de fecha 5 de octubre del año 2011 por la cual se reconoce, aprueba y abona el mon-

to correspondiente a favor del señor Gonzalo Ariel **SALEME** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.780.534), en concepto de diferencia resultante entre lo percibido en Categoría 16 y lo que debió percibir en el Cargo de Jefe Departamento Laboratorio en el período comprendido entre el día 1° de septiembre al 31 de diciembre del año 2010 y proporcional del Sueldo Anual Complementario.-

APROPIASE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.469,26)**,

DECRETO N° 252

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expediente CAP-N° 488.415/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CAP-N° 253 de fecha 1° de Junio del año 2011, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se encarga la atención del Despacho de la Dirección de Fauna Silvestre dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales del citado Organismo, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 11, don Marcos Andrés **CLIFTON** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.754.036).-

DECRETO N° 253

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expediente MG-N° 599.581/11.-

NOMBRASE a partir del día 1° de julio del año 2011, en Planta Permanente a la agente Karina Azucena **BARRAGAN** (D.N.I. N° 24.861.253) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno - Agrupamiento: Administrativo - Categoría Base 10 - Recategorización: 13.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por ELIMINADA la Categoría que ostenta actualmente la agente antes mencionada y por Creada la nueva Categoría otorgada en Planta Permanente mediante su recategorización, en el ANEXO e ITEM indicado, del Presupuesto - Ejercicio año 2011 - Prórroga 2012.-

ESTABLECESE a partir del día 1° de julio del año 2011, que la agente mencionada continuará en el desempeño del Cargo oportunamente designada, (Jefe de Sección, Jefe de División o Jefe de Departamento) previstos en las respectivas estructuras orgánicas aprobadas mediante el Instrumento Legal pertinente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen la reestructuración del cargo de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3198 del Presupuesto año 2011 - Prórroga 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto año 2011 - Prórroga 2012.-

DECRETO N° 254

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expediente MG-N° 599.121/11.-

NOMBRASE a partir del día 1° de julio de 2011, en Planta Permanente de la agente Raquel Estela **CARELI** (L.C. N° 6.242.175) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno, ÍTEM: Secretaría de Estado de

Cultura – Agrupamiento: Administrativo – Categoría Base: 10 – Recategorización: 14.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a los afectos dispuestos por el Artículo anterior ténganse por **ELIMINADA** la Categoría que ostenta actualmente la agente antes mencionada y por **CREADA** la nueva Categoría otorgada en Planta Permanente mediante su recategorización, en el ANEXO e ITEM indicado del Presupuesto – Ejercicio año 2011- Prórroga.-

ESTABLECESE a partir del día 1° de julio del año 2011, que la agente mencionada continuará en el desempeño del Cargo oportunamente designada, (Jefe de Sección, Jefe de División o Jefe de Departamento) previstos en las respectivas estructuras orgánicas aprobadas mediante el instrumento legal pertinente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúe la reestructuración del cargo de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3198 del Presupuesto 2011- Prórroga 2012.-

DECRETO N° 255

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expediente MAS-N° 218.265/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0048/11, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoció, aprobó y abonó el monto correspondiente a favor del señor Víctor Javier **OJEDA** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.131), en concepto del pago de 30 días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2007, 15 días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2008 y segunda cuota de Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 2008.-

APROPIASE al Ejercicio Vigente la suma total de **PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 12.604,19.-)**-

DECRETO N° 256

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expediente CSS-N° 282.111/11.-

ELIMINASE a partir del día 1° de febrero del año 2012 en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, una (1) Categoría 24 – Personal: Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía, una (1) Categoría 24 de igual agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 2012, Prórroga Presupuesto 2011.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de febrero del año 2012, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 24, Dr. Marcelo Oscar **CASARO LODOLI** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.811.685), proveniente del ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único.-

DECRETO N° 257

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.587/12.-

ACEPTAR a partir del día 6 de enero del año 2012 la renuncia al cargo de Directora General de Contaduría dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora María Belén **CARINA** (D.N.I. N° 23.320.656), quien fuera designada mediante Decreto N° 142/11.-

DEJAR ESTABLECIDO que la citada se reintegrará a su situación de revista como agente de Planta

Permanente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 258

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expediente CAP-N° 488.366/11.-

RATIFICAR en todas su partes la Resolución Ministerial N° 502 de fecha 20 de septiembre del año 2011 por la cual se reconoce, aprueba y abona a favor del señor Juan Eligio **RUIZ** (Clase 1963 – D.N.I. N° 18.731.732), en concepto de pago de diferencia de haberes entre lo percibido con su Categoría 16 y lo que debió percibir en el cargo de Director de Talleres de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa por el período comprendido entre el día 1° de marzo y 13 de diciembre, parte proporcional del Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 2010.-

APROPIAR al ejercicio vigente la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 26.690.13)-**

DECRETO N° 261

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expediente MG-N° 590.112/08.-

DECLARASE MONUMENTO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ al “Edificio del Juzgado Federal de la Provincia de Santa Cruz” ubicado en la Avda. San Martín y Zapiola de la localidad de Río Gallegos con todos sus bienes, muebles e inmuebles, elementos históricos, archivísticos en el marco de la Ley N° 3138 de Protección de Patrimonio Cultural, Natural, Arquitectónico, Urbano y Rural.-

INSTRUYASE, a la Comisión de Patrimonio Cultural, a fin de que se prosiga las tramitaciones correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a los Artículos 13 al 23 establecidos en la Ley N° 3138.-

NOTIFIQUESE, del presente a los Propietarios y Entes Provinciales de la ciudad de Río Gallegos, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, autoridad de aplicación de la Ley N° 3138.-

DECRETO N° 262

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-
Expediente MG-N° 598.936/11.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de julio de 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM que corresponda en los Agrupamientos y Categorías que se indican, a las personas que se detallan en el **ANEXO I** el cual forma parte integrante del presente.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de julio de 2011, de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados por Decreto N° 341/11 e involucren a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada las categorías asignadas a los agentes en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: según corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3198 del Ejercicio año 2012 – Prórroga del Presupuesto 2011.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras

Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Ejercicio año 2012 - Prórroga del Presupuesto 2011.-

ANEXO I

**ANEXO: MINISTERIO DE GOBIERNO
ITEM: SUBSECRETARIA DE LA MUJER**

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 10

- Señora María Valeria **CONTRERAS** (D.N.I. N° 29.109.387).-

- Señora Paula Susana **MARTINEZ** (D.N.I. N° 22.826.949).-

ITEM: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 10

- Señor Eduardo Esteban **QUINTUL** (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.839.222).-

DECRETO N° 263

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.138/12.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 22 de marzo del año 2011, a la extinta María Mercedes **GOMEZ** (D.N.I. N° 11.051.863), quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: “C” - Grado IV, con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 264

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.118/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, señora Ana María **OJEDA** (D.N.I. N° 10.789.577) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 265

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 952.026/11.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial M.S-N° 013/12, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoció los servicios efectivamente prestados entre las fechas 1° de diciembre al 31 de diciembre del año 2011, por la señora Adriana Beatriz **CARDENAS OSORIO** (D.N.I. N° 24.855.395), quien se desempeñó en Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, en base a una (1) Categoría 10 -Agrupamiento: Servicios Generales - Ley N° 813, bajo los términos del Decreto N° 2996/03.-

APROPIESE la suma total de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 6.726,15)-**

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 05/12.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Adriana Beatriz **CARDENAS OSORIO** (D.N.I. N° 24.855.395), para desempeñarse en Servicios Generales, entre las fechas 1°

de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Ley N° 813, bajo los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud para aprobar la contratación conforme a la presentación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas componentes.-

DECRETO N° 266

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2012.-
Expediente MG-N 599.120/11.-

ELIMINASE a partir del día 1° de diciembre del año 2011, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2011.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de diciembre del año 2011, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señora Jessica Estefanía **BARRANCO** (D.N.I. N° 28.968.359), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-

DECRETO N° 267

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.372/11.-

JUSTIFICASE como vía de excepción las inasistencias incurridas por la agente Procuradora No Letrada - Nivel Dirección - dependiente de la Fiscalía de Estado de la Gobernación, señora Viviana Graciela **DAZ** (D.N.I. N° 24.336.085), entre el período comprendido del día 20 de noviembre y hasta el día 10 de diciembre del año 2011, al ciento por ciento (100%) de los haberes en razón de haber excedido los términos de la licencia médica prevista en el Artículo 9° - Inciso h) del Decreto N° 917/81.-

DECRETO N° 268

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2012.-
Expediente MAS-N° 204.399/11.-

RESCINDASE a partir del día 1° de noviembre del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la señora Rosana Andrea **AYALA** (D.N.I. N° 25.986.282), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 296/11, para desempeñarse en el Comedor Escolar N° 20 de la Comisión de Fomento de Fitz Roy, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales.-

DECRETO N° 269

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2012.-
Expediente MP-N° 429.220/11.-

ELIMINASE a partir del día 1° de febrero del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Gestión y Ejecución Proyectos de Desarrollo y crear en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2012.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de febrero del

año 2012, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 10, señora Nancy Susana **ESPINDOLA** (D.N.I. N° 20.873.163) proveniente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Gestión y Ejecución Proyectos de Desarrollo.-

DECRETO N° 270

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2012.-
Expediente MDS-N° 204.541/11.-

NOMBRASE, a partir del día 1° de octubre del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio, al agente Gustavo Angel **GONZALEZ DIAZ** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.288.631) Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional.- **ESTABLECESE** la rescisión automática, a partir del día 1° de octubre del año 2011 al Contrato de Locación de Servicios, autorizados oportunamente por Decreto N° 0296/11 respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducido, a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por CREADA la categoría asignada al agente de Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio.-

INSTRUYASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3198 del Ejercicio 2011.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto 2012 - Prórroga del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 271

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2012.-
Expediente MDS-N° 204.688/11.-

NOMBRASE, a partir del día 1° de julio del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio, a la agente Analía Esther **CHAVARIA** (D.N.I. N° 31.095.376) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de julio de 2011, al Contrato de Locación de Servicios, autorizado oportunamente por Decreto N° 0296/11 respecto a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TENGASE por reducido, a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por CREADA la Categoría asignada a la agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio.-

INSTRUYASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3198, del Ejercicio 2011.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación del Ejercicio 2012 - Prórroga del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 272

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-

ENCARGASE, a partir del día 2 de marzo del años

2012, la atención del Despacho del Ministerio de Salud al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Claudio Alejandro **PESSE**.-

DECRETO N° 274

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.588/11.-

AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200,00) diarios a favor del piloto German **CALLIERO**, de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (US\$ 28.741,00) convertidos al cambio de PESOS CUATRO CON CINCUENTA (\$ 4,50) con más la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00) correspondiente a pasaje vía aérea nacional, ascendiendo a la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA CENTAVOS (\$ 131.584,50)**, destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- VALOR DEL CURSO	US\$ 19.129,00.-
- GASTOS DE VIÁTICOS	US\$ 3.600,00.-
- PASAJE INTERNACIONAL	US\$ 3.350,00.-
- COBERTURA ASSIS CARD	US\$ 162,00.-
- GASTOS DE TRADUCCIÓN	US\$ 2.500,00.-
- TOTAL	US\$ 28.741,00.-

DEJAR ESTABLECIDO que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación tramitará mediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA - 901 MAIN STREET 10 th Floor - Dallas - TX 75202 - Account: # 3751889920 - ABA # 111000012, por la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE (US\$ 19.129,00) correspondiente al pago del curso de Recurrent Anual Obligatorio de las Aeronaves Provinciales Cessna Citation V y Beechcraft B350, por el piloto German **CALLIERO**.-

EXTENDER, un (1) pasaje aéreo internacional, a favor del Piloto German **CALLIERO**.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario correspondiente.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 276

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expediente MEOP- N° 401.266/12.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Mayo de 2012,

la renuncia a la Administración Pública Provincial y al cargo de Jefa de Departamento Control de Liquidaciones, dependiente de la Dirección General de Sueldos y Ajustes de la Contaduría General de la Provincia, presentada por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 22 señora Teresa **HUIRCAN** (D.N.I. N° 16.419.416) con situación de revista en el ANEXO : Ministerio de Economía y Obras Públicas – ÍTEM: Contaduría General de la Provincia, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.-**

DECRETO N° 277

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.585/12.-

RECTIFICAR en su parte pertinente el primer considerando y Artículo 1° del Decreto N° 173-12 en lo concerniente a la profesión del señor Norberto Eduardo **BRAVO donde dice:** "... Contador Público Nacional..." **deberá decir:** "... Arquitecto..."-.

DECRETO N° 278

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-N° 599.817/12.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE a la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, el importe mencionado en el Artículo anterior.-**

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a Cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Municipalidad de Puerto Santa Cruz (\$ 30.000,00.-)** del Presupuesto 2012, Prórroga del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 280

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expediente AGVP - N°457.449/11.-

JUSTIFICASE como vía de excepción las inasistencias incurridas entre los días de 03 de agosto al 26 de septiembre y del 11 de octubre al 3 de noviembre del año 2011, al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica – Atención Familiar, al agente de Planta Permanente – Carrera Personal Obrero – Clase de Revista V – Función Equipista "C", señor Andrés Darío **VIGONI** (Clase 1975 – D.N.I. N° 27.270.770), con prestación de servicios en el Distrito Vial Las Heras dependiente de la Dirección Conservación y Obras, de la Administración General de Vialidad Provincial.-

DECRETO N° 281

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expediente MEOP- N° 401.270/12.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de febrero de 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial,

presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, señor Juan **HUENCHUR** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.524.706) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Secretaría de Ingresos Públicos, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.-**

DECRETO N° 283

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expediente MDS-N° 204.295/11.-

NOMBRASE, a partir del día 1° de octubre del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, al agente Luis Norberto **MARQUEZ** (Clase 1990 - D.N.I. N° 34.715.381).-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de octubre de 2011, del Contrato de Locación de Servicios, autorizado oportunamente por Decreto N° 296/11, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE, por reducido, a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada al agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

INSTRUYASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3198, del Ejercicio 2011.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Ejercicio 2011.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1319

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2012.-
Expediente IDUV N° 054.398/2012.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 05/2012, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, TRAMOS B° LOS ALAMOS – ESCUELA DE POLICIA EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 05/2012, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, TRAMOS B° LOS ALAMOS – ESCUELA DE POLICIA EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Octubre de 2012 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a

partir del 01 de Octubre de 2012 hasta el 15 de Octubre del corriente año, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.350,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 6.700.000,00.-).-

RESOLUCION N° 0839

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2012.-
Expediente IDUV N° 006.076/268/2012.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 27 – Departamento "C", correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0867/82, a favor del señor Norberto Fernando **AMEZCUA** (DNI N° 10.614.127) y su grupo familiar; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal al interesado, en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o ante la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1128

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-
Expediente IDUV N° 044.996/38/2012.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 147 – Manzana 56/67, correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", dispuesta oportunamente a favor del señor Carlos Ismael **VILLA** (DNI N° 21.353.076) en condominio con la señora Mercedes **PESCAN** (DNI N° 14.111.752) mediante Resolución IDUV N° 01654/05; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o Instrumento legal oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a los interesados, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las Oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sita en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o ante la Dirección General

de Delegación Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR a través del Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General de Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1129

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-
Expediente IDUV N° 006.076/265/2012.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 29 – Departamento “J”, correspondiente a la Obra: “PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA”, a favor del señor Julio César CARRERA (DNI N° 12.246.635) y su grupo familiar; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o Instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal al interesado, en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sita en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o ante la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

RESOLUCION N° 1131

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-
Expediente IDUV N° 006.076/269/2012.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Escalera 31 – Departamento “C”, correspondiente a la Obra: “PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA”, preadjudicada oportunamente, a favor de la señora Liliana Beatriz JORDA (DNI N° 11.334.743) y su grupo familiar; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o Instrumento Legal oportunamente suscripto entre la preadjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la interesada, en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sita en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o ante la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro

alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 168

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 426.650-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 114-SPyAP-11, se inició sumario administrativo al Señor **FERREYRA Manuel**, DNI N° 24.070.826, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, en conjunto con Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante, en zona de veda, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar tres ejemplares de truchas- con fecha 13 de febrero de 2011, en el curso de agua río Gallegos “Sofía”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 22 a 25, mediante Boletín Oficial, de fechas 07, 12 y 14 de junio de 2012, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que el sector del establecimiento Sofía, se encuadra en zona de pesca y devolución obligatoria y NO en zona de veda, tal fue imputado;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 117-IS-12, procede la aplicación de sanción multable, al Señor **FERREYRA Manuel**, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b y sobreseer el punto 1.2, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1° **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 114-SPyAP-11, al Señor **FERREYRA Manuel**, DNI N° 24.070.826, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 13 de febrero de 2011, por lo expresado en los considerandos.-

2° **SOBRESEER** al Señor **FERREYRA Manuel**, de los cargos imputados en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 (pescar en zona de veda) del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° **SANCIONAR** al Señor **FERREYRA Manuel**, con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar con elementos prohibidos, con más multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de **PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 213,78)** por cada pieza capturada de más –sacrificar tres ejemplares de truchas- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

4° **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **FERREYRA Manuel**, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para

hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5° **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 157

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 426.176-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 080-SPyAP-11, se inició sumario administrativo al Señor **CABRERA Maximiliano**, DNI N° 27.377.314, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, en conjunto con Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar dos ejemplares- con fecha 07 de enero de 2011, en el curso de agua río Gallegos “Morro Chico”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 21 a 23, mediante Boletín Oficial, fechas 07, 12 y 14 de junio de 2012, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 113-IS-12, procede la aplicación de sanción multable, al Señor **CABRERA Maximiliano**, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1° **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 080-SPyAP-11, al Señor **CABRERA Maximiliano**, DNI N° 27.377.314, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 07 de enero de 2011, por lo expresado en los considerandos.-

2° **SANCIONAR** al Señor **CABRERA Maximiliano**, con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de **PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 142,52)** por cada pieza capturada de más –sacrificar dos ejemplares- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, por

lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor CABRERA Maximiliano, mediante Boletín Oficial, que contara con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

DISPOSICION N° 146

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 420.097-MP-12; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 054-SPyAP-12 se inició sumario administrativo al Sr. **ROVIRA RODOLFO, DNI N° 29.309.231**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, pescando con elementos prohibidos, con fecha 09 de Noviembre de 2011, en el pozón denominado Güer Aike;

Que notificado fehacientemente el imputado a fs. 7 y 8 de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 101-AL-SPyAP-12, procede la aplicación de sanción multable al Sr. **ROVIRA RODOLFO, DNI N° 29.309.231**, e incurso en el Art. 57° inc.1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 054-SPyAP-12, al Sr. **ROVIRA RODOLFO, DNI N° 29.309.231**, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al Sr. **ROVIRA RODOLFO** con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° inc.1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. **ROVIRA RODOLFO** en su domicilio de calle Leonardo Da Vinci N° 2842, de la Ciudad de Río

Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

EDICTOS

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **“ARRIETA, SEGUNDO R. Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° A-31.183/11)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. ARRIETA SEGUNDO RENE y la Sra. BOBADILLA ELSA, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC).- Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Diario La Prensa de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 07 de Septiembre de 2012.-

Dr. EUGENIO GOMEZ CARRASCO

Mat. 760 – Tomo IV – Folio 160 Chubut
Tomo VI Folio 43 – T.S.J.S.C

Tomo 58 Folio 182 – C.S.J.N

ABOGADO

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, en los autos caratulados: **“VEGA, GUMERCINDO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° V-15.435)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr., para que en el término de treinta (30) días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 CPCC).- Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “LA PRENSA”.-
CALETA OLIVIA, 19 de Abril de 2012.-

Dra GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juz-

gado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **PATRIARCA ROBERTO**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **“PATRIARCA ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. P-24.431/12.-** Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Prensa Libre” de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dr. CARDENAS BARRIENTOS JUAN CARLOS, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“CARDENAS BARRIENTOS JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 23.833/12.-** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur” de Río Gallegos.-
RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **BERNARDO MUÑOZ** para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“MUÑOZ BERNARDO S/SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 14942/12.-** Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2012.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días (30) en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de doña Silvia Haydee Bahamonde Barria a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“BARRIA BAHAMONDE SILVIA HAYDEE S/ SUCESION AB- INTESTATO”, Expte. N° 23.830/12.-**

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA SOFIA VIVANCO ALVARADO a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **“VIVANCO ALVARADO MARIA SOFIA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 24.377/11).**-

El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “TIEMPO SUR”.-

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa 03 de esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. JORGE ALEJANDRO ALEGRE, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **“ALEGRE JORGE ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 6676/96).**-

El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. FERNANDO H. ISLA, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: **“CORDOBA, INES EMMA y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO”** - Expte. N° 31.896/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de **INES EMMA CORDOBA Y RAMON VICTOR CEBALLOS**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Conf. Art. 683 – 2° del C.P.C.C.).-Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el “Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz”.-

CALETA OLIVIA, 06 de Julio de 2012.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, Avda. San Martín N° 888, con asiento en Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí Patricia Mardones en virtud de lo dispuesto en el Art. 320° del C. P. C. y C. se cita y emplaza a los señores IDA PAILAN RAZO, ELIAS PAILAN RAZO, EVA PAILAN RAZO, JOSEFA PAILAN RAZO, MARIA

EUGENIA PAILAN RAZO, MACIEL PAILAN RAZO, ARGENTINA PAILAN RAZO, EMILDA PAILANRAZO, DOMINGO PAILAN RAZO, ROSA PAILAN de MONTIEL y/o quienes se encuentren registrados como propietarios y/o se crean con derechos sobre el inmueble individualizado como Mitad Este del lote urbano de la manzana número doce, lote urbano “d” parcela y/o solar 12, con una superficie de 1250 metros cuadrados, ubicado en San Martín 820 de Gobernador Gregores oportunamente inscripto al Tomo 27 Folio 68 Finca 4313 y provisoriamente en la Matrícula N° 1524 Dpto. V Río Chico del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz, para que dentro del plazo de diez -10- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos en autos caratulados: **“SANZ ALEJANDRO C/PAILAN RAZO IDAY OTROS Y/O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA” (Expte. N° 11117/12)** bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que los representen en el proceso.- Publíquese por dos (2) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Septiembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Nélica Pompa, en los autos caratulados: **“POMPA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 612/11** a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C.y C.) - Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local “La Opinión Austral”.-

El CALAFATE, 30 de Marzo de 2012.-

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 114/2012
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de **diez (10) días** que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días** a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 7.002 Has.30a.01 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.668.094,00 **Y:** 2.698.746,30 **B.X:** 4.668.094,00 **Y:** 2.711.339,81 **C.X:** 4.662.499,30 **Y:** 2.711.339,81 **D.X:** 4.662.568,21 **Y:** 2.698.746,30.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 21-22, FRACCION “B” SECCION “III”;** **LOTE N° 21-22 FRACCION “C”, Zona de San Julián, Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: “8 DE JULIO” “BAHIA LAURA” y “LA PICANA”**.- Se tramita bajo Expediente N° **406.843/GCHA/08**, denominación: **“8 DE JULIO IX”**.- **PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 116/12
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: COLQUE EXPLORACIONES S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 2.983 Has. 90a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.782.420,97 **Y:** 2.461.015,82 **B.X:** 4.782.420,97 **Y:** 2.466.149,17 **C.X:** 4.776.608,19 **Y:** 2.466.149,17 **D.X:** 4.776.608,19 **Y:** 2.461.015,82.- Se encuentra dentro de los **Lotes 12 Y 19, Fracción: “A”, SECCIÓN: “XI”, Departamento DESEADO**, de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA: “DON CAMILO”**.- Se tramita bajo Expediente N° **415.453/S/07**, denominación: **“CARMEN”**.- **PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° DOS a cargo del Dr. Javier O. Morales, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Heredia Julio Del Valle DNI N° 8.017.088, para que en el plazo de 30 días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados **“HEREDIA JULIO DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. 15003/12.**- Publíquese por tres días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Florencia VIÑUALES, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia con asiento en la Ciudad de El Calafate, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, se cita a Herederos y Acreedores de la causante Sra. CARATOZZOLO Elena Dine, LC 9.799.922; por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados **“CARATOZZOLO Elena Dine S/SUCESION ab-intestato” Expte. N° 736 /11**, (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 12 de Septiembre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la **Dra. VALERIA MARTINEZ**, por subrogación

legal, Secretaría, Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta por subrogación legal, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes **GARCIA HECTOR CARLOS**, titular del D.N.I. N° 7.827.411, y **GONZALEZ MARIA SUSANA**, titular del D.N.I. N° 10.286.369, para que en el término de **TREINTA** días acrediten dicha circunstancia (**Art. 683 del C.P.C. y C. inciso 2°**), en los autos caratulados "**GARCIA HECTOR CARLOS Y GONZALEZ MARIA SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (**Expte. N° 20.958/2012**). Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. y en el Periódico "El Orden" de ésta Localidad. PUERTO DESEADO, 10 de Agosto de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, **Dra. Florencia VIÑUALES - JUEZ**, Secretaria Civil a cargo de la **Dra. Marilina CALIO**, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/FOLCO VIVIANA ALEJANDRA S/EJECUTIVO**", **EXPTE. N° 313/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "Calafate, 16 de junio de 2012...". "Cítese a la accionada Sra. **FOLCO VIVIANA ALEJANDRA - D.N.I. N° 20.784.651**, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de (5) cinco días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 07 de Septiembre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, **Dra. Florencia VIÑUALES - JUEZ**, Secretaria Civil a cargo de la **Dra. Marilina CALIO**, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/GOMEZ MARCELO DANIEL S/EJECUTIVO**", **EXPTE. N° 596/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "Calafate, 05 de julio de 2012...". "Cítese al accionado Sr. **GOMEZ MARCELO DANIEL - D.N.I. N° 17.002.206**, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de (5) cinco días de notificado, más dos (2) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 06 de Septiembre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, **Dra. Florencia VIÑUALES - JUEZ**, Secretaria Civil a cargo de la **Dra. Marilina CALIO**, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/NEGRO NATALIN JUDIT S/EJECUTIVO**", **EXPTE. N° 766/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "Calafate, 06 de julio de 2012...". "Cítese a la accionada Sra. **NEGRO NATALIN JU-**

DIT, D.N.I. N° 34.114.590, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de (5) cinco días de notificado, bajo apercibimiento de declararla ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, de Septiembre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, **Dra. Florencia VIÑUALES - JUEZ**, Secretaria Civil a cargo de la **Dra. Marilina CALIO**, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/CHURQUINA RODRIGO MANUELS/EJECUTIVO**", **EXPTE. N° 498/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "Calafate, 19 de junio de 2012...". "Cítese al accionado Sr. **CHURQUINA RODRIGO MANUEL, D.N.I. N° 31.590.191**, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de (5) cinco días de notificado, más dos (2) días más en razón de la distancia bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 06 de Septiembre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, **Dra. Florencia VIÑUALES**, Secretaria Civil a cargo de la **Dra. Marilina CALIO**, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/BULACIO RUBEN S/EJECUTIVO**", **EXPTE. N° 555/11**, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 23 de Agosto de 2012...". "Cítese al accionado Sr. **BULACIO RUBEN, D.N.I. N° 17.390.593**, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 07 de Septiembre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., la señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, **Dra. Florencia Viñuales**, Secretaria Civil a cargo de la **Dra. Marilina Calio**, se hace saber al Sr. **TEODORO REYNALDO GALVAN**, que en los autos caratulados "**GALVAN TEODORO REYNALDO C/RESTAURANTE "LA VACA ATADA" Y OTROS/LABORAL**" **EXPTE. NRO. 038/11** en trámite por ante este Juzgado, se ha dictado Sentencia, la que en su parte pertinente expresa: "//// CALAFATE, 21 de septiembre de 2012. ...Y VIS-

TOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: 1) RECHAZAR la demanda incoada a fs. 8/9, que fuera planteada por el Sr. **TEODORO REYNALDO GALVAN** contra **RESTAURANTE LA VACA ATADA** y **DOBLER NESTOR EDUARDO**; **2) IMPONIENDO** las costas al actor, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto denuncien sus datos impositivos y previsionales necesarios a tales fines;...-fdo. **DRA. FLORENCIA VIÑUALES. JUEZA**".-
EL CALAFATE, 26 de Septiembre de 2012.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. **MANUELA ANGELA LIZARRALDE**, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**LIZARRALDE MANUELA ANGELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. L-24.647/12** (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. **JOSE ANTONIO ALVEAR**, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**ALVEAR JOSE ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. A-14.905/12** (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. **CARLOS E. ARENILLAS**, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **MARIA NORA SOTO CARDENAS**, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: "**SOTO CARDENAS MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 24571/12**.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral, de

Minería, y de Familia de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz con competencia en el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados “Cielo Patagónico Sur S.R.L. S/ Aumento de Capital” Expediente N° 075/2012, se hace saber por un día, que: Por instrumento privado de fecha 22/03/2012 se resolvió la reforma de contrato social de “CIELO PATAGONICO SUR S.R.L.”: 1) Que los socios suscribieron con fecha 18 de abril de 2006 el CONTRATO SOCIAL de “CIELO PATAGONICO SUR S.R.L.” Escritura N° 148, Folio 293, protocolo del año 2006 del Registro Notarial N° 31 que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 26 Folio 129/134 Tomo I de fecha 28 de noviembre de 2006. 2) Que las partes en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Acta N° 6 de fecha 2 de mayo de 2011, deciden por unanimidad de votos modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social a fin de consignar un aumento del capital social establecido en el instrumento originario. 3) Que ambos socios deciden suscribir el presente documento a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Asamblea Extraordinaria de Socios y modifican la cláusula cuarta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: “CUARTA: CAPITAL SOCIAL”. El capital social se establece en la suma de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil), dividido en 36.000 (treinta y seis mil) cuotas de Valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, de la siguiente manera : Ricardo Fabián Barreiro: 18.000 (dieciocho mil) cuotas de Valor Nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) y Pablo Javier Argiz Vales: 18.000 (dieciocho mil) cuotas de Valor Nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil). 4) Las partes manifiestan que el instrumento constitutivo de “CIELO PATAGÓNICO SUR S.R.L.” de fecha 18 de abril de 2006 tendrá plena vigencia en todas las demás cláusulas que no fueran expresamente modificadas por este instrumento. 5) En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares iguales, de un mismo tenor y a un solo efecto, y se entregan a cada una de los socios quienes los reciben de plena conformidad.-

EL CALAFATE, doce de Julio de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO N° 146/12

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata por subrogancia legal, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. LEONARDO IMPAGLIAZZO y LIDIA BORDON en autos caratulados “IMPAGLIAZZO, LEONARDO Y OTRA S/SUCESION AB- INTESTATO” Expte. N° 10.549/12 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 27 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO JUDICIAL N° 126/2012

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción

Judicial de Pico Truncado, Departamento de Puerto Deseado de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA -Juez Subrogante-Secretaria de Familia a cargo del Dr. NESTOR GOMEZ, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor DAVID ALEJANDRO VARGAS, D.N.I. N° 27.010.061, para que sean acreditados dentro de los -30- días (Art. 673 del CPCC, 3284 CC, Leyes 644 y 710) en los autos caratulados: “VARGAS, DAVID ALEJANDRO S/SUCESION AB- INTESTATO” EXPTE. N° 10493/12, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 7 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Rosario Calixto y de don Esteban Constanzo, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: “CONSTANZO ESTEBAN Y CALIXTO ROSARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 23.797/12.- Publíquense edictos por tres (3) días en el “Boletín Oficial de la Provincia”.-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle Gdor. José María Moyano N° 262, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA en autos caratulados: “DIAZ SEGOVIA MARIA DEL CARMEN s/ SUCESION AB – INTESTATO” Expte. N° D-6120/11.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, por el término de TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Carmen DIAZ SEGOVIA, DNI N° 18.771.784. (Art. 683° del C.P.C.y C.).- Publíquense por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, veintiséis de Septiembre de 2012.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Juez Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil N° Uno, a cargo del suscripto, con sede en Campaña del Desierto N° 767, de esta ciudad, cítese al Sr. Mario Oscar Filomeno, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este

proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarle Defensor Público Oficial a fin que lo represente en este juicio, autos caratulados: “NOVILLO JESSICA MARIANAS/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”.- Expte. N° 390/11.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días.-

EL CALAFATE, 26 de Septiembre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la auditoría ambiental cumplimiento de la obra: “Reemplazo de Oleoducto de vinculación entre Batería LH-10 y Planta de tratamiento LH-3”, ubicada en el Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de Octubre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: “Línea de inyección Pozo Sumidero CS-824”, ubicada en el Yacimiento Cañadón Seco de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de Octubre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: “Abastecimiento Eléctrico Proyecto Cerro Negro Lat. 132 KV. ET AIKE A ET EL RETIRO” ubicada en cercanías de la localidad de Perito Moreno, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 11 de Septiembre del corriente año.-

P-1

CONVOCATORIAS**ESTANCIA LAGUNA COLORADA
SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 2012, a las 17,00 horas, en las oficinas sitas en la calle Henry William Jamieson Nro. 560 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de efectivo, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.-
2. Consideración de la gestión del Directorio.-
3. Elección del Directorio por un período de 3 años.-
4. Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-
5. Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-1

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Notariado N° 1749, su Decreto Reglamentario 1670/85, el Estatuto del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz (Decreto 762/64) y cumplimentando lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del 06 de septiembre de 2012 (Acta N° 1204) convocase a los Escribanos Matriculados en la Provincia de Santa Cruz a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 27 de octubre de 2012 a las 11:00 horas, en el local ubicado en Salón Simón Bolívar del Hotel Costanera calle 25 de Mayo 917, de la localidad de Puerto San Julián, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2 - Designación de un colegiado para suscribir el acta.-
- 3 - Consideración Memoria y Balance desde el 01 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012.-

ART. 39: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de Registro hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá con los Escribanos presentes. Será admitido el voto por poder no pudiendo cada colegiado asumir más de una representación.-

ADRIANA LETICIA LOPEZ

Presidente

Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz**RICARDO LEANDRO ALBORNOZ**

Secretario

Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz

P-1

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Notariado N° 1749, su Decreto Reglamentario 1670/85, el Estatuto del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz (Decreto 762/64) y cumplimentando lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del 06 de septiembre de 2012 (Acta N° 1204) convocase a los Escribanos Matriculados en la Provincia de Santa Cruz a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el 27 de octubre de 2012 a las 13:00 horas, en el local ubicado en Salón Simón Bolívar del Hotel Costanera calle 25 de Mayo 917, de la localidad de Puerto San Julián, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 4 - Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 5 - Designación de un colegiado para suscribir el acta.-
- 6 - Resultado del primer ejercicio Fondo Previsional 01/01/2011 al 20/09/2012.-
- 7-Modificación del Reglamento del Fondo Previsional.-

ART. 39: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de Registro hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá con los Escribanos presentes. Será admitido el voto por poder no pudiendo cada colegiado asumir más de una representación.-

ADRIANA LETICIA LOPEZ

Presidente

Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz**RICARDO LEANDRO ALBORNOZ**

Secretario

Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz

P-1

**SOCIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 23 de Octubre de 2012, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
- 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 36° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2012.-
- 3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.-
- 4°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.-
- 5°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.-

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar

el orden del día que antecede.-

EL DIRECTORIO

P-5

LICITACIONES**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 09/MRG/12.-**

OBJETO: Adquisición de Nuevo Sistema Informático Integral de Administración para la Municipalidad de Río Gallegos solicitado por la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 1.463.616,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 14.636,16).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 03 de Octubre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 17 de Octubre de 2012 hasta la hora 09:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 17 de Octubre de 2012, a las 10:00 Hs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Libertad N° 41.-

P-2

**MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO
DIRECCION DE SUMINISTROS
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 01/12
(DECRETO N° 1649/2012)**

OBRA: CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y DEPENDENCIAS CLUB TALLERES EN RIO TURBIO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON TRES CENTAVOS (\$ 3.061.450,03).-

LUGAR DE VENTA: DIVISION TESORERIA – MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO, SITO EN JUAN JOSE PASO N° 237 – DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE OCTUBRE DE 2012.-

HORA DE APERTURA: 12,00 HORAS (DOCE).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.061,45).-

PLAZO DE EJECUCION: 180 DIAS.-

LUGAR DE PRESENTACION: MESA DE ENTRADA DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO.-

CONSULTAS Y ACLARACIONES: DIRECCION DE SUMINISTROS – MINISTERIO SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, SITO JUAN JOSE PASO N° 237, TEL. (02902) 421159, INTERNO 105, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.-

P-1



Plan de Obras
AVISO
DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2012, se anuncia el llamado a Licitación Pública:
Objeto: "Refacciones varias en edificio y rehabilitación de instalaciones básicas" - Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 29 - Hipólito Irigoyen - Departamento Río Chico.-

Licitación Pública N° 04/P0/12 UCP Santa Cruz
Presupuesto Oficial: \$ 1.930.603,81
Garantía de Oferta exigida: \$ 19.306,03
Fecha de apertura: 22/10/2012 - Hora: 10,30 hs.
Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-

Plazo de entrega: 180 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

 
Ministerio de Educación de la Nación **Provincia de Santa Cruz**
P-1

Plan de Obras
AVISO
DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2012, se anuncia el llamado a Licitación Pública:
Objeto: "Ampliación biblioteca, sala de máquinas, cocina, laboratorio y hall frío - Construcción de sanitarios para discapacitados motores - Remodelación de sector gobierno" Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 34 Localidad: Rospentek.- Departamento Güer Aike.-

Licitación Pública N° 05/P0/12 UCPSanta Cruz - Presupuesto Oficial: \$ 3.110.964,43.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 31.109,64.-
Fecha de apertura: 30/10/2012 - Hora: 11,00 hs.
Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación-. José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz
Plazo de entrega: 240 días corridos.-
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

 
Ministerio de Educación de la Nación **Provincia de Santa Cruz**
P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/12

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 13/12, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO CON

DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 (\$ 253.858,00), dicha suma se imputará en el ANEXO "2".-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de

Río Gallegos.-
FECHA DE APERTURA: El día 31 de Octubre de 2012, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS CIENTO VEINTISEIS CON 93/100 (\$ 126,93).-**
Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-
P-2

Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.
Concurso Público N° 23/2012
Expediente N° 151.166/F/2012

Objeto: "Adquisición elementos de seguridad Personal"

Apertura de las ofertas: 05 de Octubre de 2012 a las 11:00 Horas.
Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.
Sito en Alberdi N° 646 - Río Gallegos -Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: sin valor
Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.
Sede Central, en Alberdi N° 643/646 Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz
Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONSTRUCCION de RED DE DISTRIBUCION de GAS NATURAL TRAMOS B° LOS ALAMOS - ESCUELA de POLICIA en RIO GALLEGOS
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC.NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 05/ IDUV/2012

Presupuesto Oficial: \$ 6.700.000.- Plazo: 6 MESES
Fecha de Apertura: 25/10/2012 a las 11,00 Hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Venta de pliegos: A partir del 01/10/2012 hasta el 15/10/2012
Valor del pliego: \$ 3.350.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

 **Santa Cruz somos Todos**

P-4

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4641
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
259 - 279.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS		
236 - 237 - 238 - 239 - 240 - 241 - 242 - 243 - 246 - 248 - 249 - 250 - 251 - 252 - 253 - 254 - 255 - 256 - 257 - 258 - 261 - 262 - 263 - 264 - 265 - 266 - 267 - 268 - 269 - 270 - 271 - 272 - 274 - 276 - 277 - 278 - 280 - 281 - 283.-	Págs. 1/5
RESOLUCIONES		
1319 - 0839 - 1128 - 1129 - 1131/IDUV/12.-	Págs. 5/6
DISPOSICIONES		
168 - 157 - 146/SPyAP/12.-	Págs. 6/7
EDICTOS		
ARRIETA - VEGA - PATRIARCA - CARDENAS BARRIENTOS - MUÑOZ - BARRIA BAHAMONDE - VIVANCO ALVARADO - ALEGRE - CORDOBA Y OTRO - SANZ C/ PAILAN Y OTROS - POMPA - ETOS. Nros. 114 - 116/12 (SOL. DE CAT.) - HEREDIA - CARATOZZOLO - GARCIA Y GONZALEZ - TDF SA C/ FOLCO/ GOMEZ/ NEGRO/ CHURQUINA/ BULACIO - GALVAN - LIZARRALDE - ALVEAR - SOTO CARDENAS - CIELO PATAGONICO SUR SRL - IMPAGLIAZZO Y OTRA - VARGAS - CONSTANZO Y CALIXTO - DIAZ - NOVILLO.-	Págs. 7/10
AVISOS		
SMA/ YAC. LAS HERAS/ YAC. CAÑADON SECO/ ABAST. ELECT. PROY. CERRO NEGRO.-	Pág. 10
CONVOCATORIAS		
ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A. - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ ASAM. GRAL. ORDINARIA - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ ASAM. GRAL. EXTRAORDINARIA.-	Pág. 11
LICITACIONES		
09/MRG/12 - 01/MRT/12 - 04 - 05/PO/12 - 13/TSJ/12 - C.P. N° 23/FOMICRUZ S.E./12 - 05/IDUV/12.-	Págs. 11/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4641 DE 12 PAGINAS